



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Derecho Administrativo III

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO ADMINISTRATIVO III

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN
PÚBLICA

Código

7903

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

José Manuel Cantera Cuartango - Teresa Medina Arnaiz

3.b Coordinador/a de la asignatura

Teresa Medina Arnaiz

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer curso - 2º semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5



7. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis
- CG2 Desarrollar la capacidad de organización y planificación
- CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión
- CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico
- CG15 Fomentar un aprendizaje autónomo
- CG 23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE13 Potenciar la capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes

En relación con los objetivos docentes de la asignatura “Derecho Administrativo III”, cabe decir que éstos recogen las habilidades, capacidades y actitudes que un estudiante debe tener y ser capaz de desarrollar después de haber cursado esta asignatura. Estos objetivos se recogen en dos bloques distintos. El primero de ellos hace referencia a aspectos metodológicos inherentes a los estudios de Derecho y que, por tanto, pueden ser comunes a distintas asignaturas, y el segundo se centra en los contenidos específicos de nuestra asignatura.

Objetivos de la asignatura sobre aspectos inherentes a los estudios de Derecho

- R1 Dominar el acceso y la selección de la información jurídica.
- R2 Resolver los problemas concretos con la identificación de la normativa aplicable al caso.
- R3 Comprender la importancia de la aproximación teórica para la interpretación y aplicación del Derecho positivo.

Objetivos relacionados con los contenidos específicos de la asignatura

- R4 Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que rigen la



contratación, así como los medios personales y materiales de las Administraciones Públicas.

R5 Manejo del ordenamiento jurídico administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa jurídico-administrativa.

R6 Conocimiento de las instituciones propias de la disciplina así como con su terminología específica.

8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

EXPROPIACIÓN FORZOSA

Tema 1. La expropiación forzosa (I): concepto, régimen jurídico y elementos

1. Configuración constitucional y legal de la expropiación.
2. Régimen jurídico y distribución de competencias de la expropiación forzosa.
3. Los sujetos de la expropiación forzosa.
4. La declaración de utilidad pública como requisito previo.

Tema 2. La expropiación forzosa (II): el procedimiento expropiatorio y la reversión.

1. La declaración de necesidad de ocupación.
2. La fijación del justiprecio.
3. El pago y la toma de posesión.
4. El procedimiento de expropiación urgente.
5. La extinción de la expropiación: la reversión.

MEDIOS PERSONALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Tema 3. El modelo constitucional de empleo público

1. Evolución del empleo público
2. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: configuración constitucional y régimen legal
3. Clases de empleo público en España
4. Función Pública y régimen laboral

Tema 4. Acceso, desarrollo y extinción de la relación de servicio

1. Régimen estatutario de los funcionarios públicos. Su ordenación
2. El ingreso al servicio de las Administraciones públicas
3. La provisión de puestos de trabajo.
4. La promoción profesional.
5. Las situaciones administrativas.
6. La pérdida de la condición de funcionario.

Tema 5. Contenido de la relación de servicio: derechos, deberes, incompatibilidades y responsabilidad

1. Derechos de los empleados públicos.
2. Deberes de los funcionarios públicos
3. Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
4. Responsabilidad y régimen disciplinario



MEDIOS MATERIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Tema 6. Régimen general de los bienes de la Administración

1. Evolución y régimen actual de las propiedades públicas.
2. Concepto y régimen jurídico de los bienes de dominio público.
3. Concepto y régimen jurídico de los bienes patrimoniales.
4. Otras propiedades públicas: el patrimonio nacional y los bienes comunales.

Tema 7. Los bienes de dominio público

1. Afectación y desafectación al dominio público.
2. Utilización de los bienes de dominio público.
3. Protección de los bienes de dominio público.
4. Los bienes de dominio público con regulación especial: aguas, costas y minas.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Tema 8. El Derecho urbanístico

1. Concepto y orígenes del Derecho urbanístico.
2. El marco normativo del Derecho urbanístico.
3. Régimen del suelo: su clasificación
4. El planeamiento urbanístico
5. La gestión urbanística
6. La disciplina urbanística

Tema 9. El Medio ambiente

1. Derecho ambiental: concepto y amplitud
2. Distribución de competencias
3. Técnicas genéricas de protección ambiental
4. Técnicas específicas de protección ambiental

LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tema 10. La actividad contractual del sector público

1. Régimen jurídico de los contratos del sector público. Normativa aplicable
2. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del sector público.
3. Delimitación de los contratos del sector público y el régimen jurídico aplicable
4. Los requisitos para contratar con el sector público

8.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto



https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7903&auth=SAML

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos, un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante.
La carga de trabajo presencial del estudiante será de 9 horas por cada crédito ECTS. Para computar la actividad presencial hay que incluir todo tipo de actividad realizada en presencia de profesor y alumno: clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías y realización de pruebas de evaluación.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CG1,CG2,CG4,CG13 ,CG23, CE2,CE9,CE1 3,CE19,R1,R2,R3	30	0	30
CLASES PRÁCTICAS	CG1,CG15,CE4,CE6, CE19,R1,R2,R3	6	12	18
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA	CG1,CE4,R4,R5,R6	3	10	13
EVALUACIÓN FINAL	CG1,CE4,R4,R5,R6	1	10	11
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	CG2,CG15,CG23,CE 4,CE6	0	40	40
Total		40	72	112



10. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. En la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación que se señalan en la columna habilitada para ello, siempre que el examen final teórico esté aprobado. En caso de que no superar la asignatura en primera convocatoria, el estudiante podrá ser calificado en la segunda convocatoria. En este caso, no son susceptibles de recuperación ni la participación activa en las actividades formativas, ni la evaluación de las prácticas y trabajos realizados durante el curso. No obstante, en la segunda convocatoria, se mantendrán las calificaciones obtenidas en primera convocatoria para estos dos procedimientos de evaluación. Conforme al Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Burgos, la realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
EVALUACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO (teóricas y prácticas)	30 %	30 %
EXAMEN FINAL TEÓRICO (mínima calificación de 5 sobre 10 para superar la asignatura)	40 %	40 %
EXAMEN FINAL PRÁCTICO	20 %	20 %
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN EL AULA	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

En el caso de optar por esta evaluación excepcional, para medir la superación de los objetivos docentes en esta asignatura se prevé una prueba global con una parte teórica de carácter oral y una parte práctica para calificar los contenidos y competencias que el estudiante debe adquirir. Para proceder a su calificación, el estudiante debe haber superado cada una de estas pruebas con una calificación mínima de 5 sobre 10. Programa Cantera: En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa. Programa Erasmus y No Erasmus: En el caso de los alumnos que participen en el



programa Erasmus o Erasmus Global, se podrá prever una prueba de evaluación global que evalúe sus competencias en esta materia.